



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 13 DE  
MARZO DE 2009 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup>. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

**CONCEJALES**

D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D <sup>a</sup> ALICIA FRANCISCA JIMÉNEZ GÓMEZ	PP
D. ANTONIO EULALIO MAÍZ MARTÍN	PP
D. ÁNGEL MORA CAÑIZARES	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> ALBA ECHEVERRERIA PRADOS	PP
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	PP
D <sup>a</sup> MARIANA JESÚS ÁLVAREZ RACERO	PP
D. ANTONIO ESPADA DURAN	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN DÍAZ GARCÍA	PP
D. DIEGO JUAN LUÍS EYZAGUIRRE CARLSON	PP
D. SANTOS PEDRAZUELA SÁNCHEZ	PP
D <sup>a</sup> MARINA TORRES CAÑABATE	PSOE-A
D. ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ	PSOE-A
D. FRANCISCO J. ZORI NÚÑEZ	PSOE-A
D <sup>a</sup> SUSANA RADIO POSTIGO	PSOE-A
D. JUAN LUÍS MENA ROMERO	PSOE-A
D. OSCAR FERNÁNDEZ VICIOSO	PSOE-A
D. JAVIER DE LUÍS FERRERAS	PSOE-A
D <sup>a</sup> SONIA FLORES BAUTISTA	PSOE-A
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> LIRIA MENOR PÉREZ	PSOE-A
D. DANIEL PÉREZ MORENO	PSOE-A
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA

**SECRETARIO GENERAL,**

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

**VICESECRETARIO,**

D. Javier Alberto de las Cuevas Torres

**INTERVENTOR,**

D. Juan Antonio Castro Jiménez



**PERSONAL FUNCIONARIO DE SECRETARIA,**

D<sup>a</sup> Yolanda López Romero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guerrero López

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y ocho minutos del día 13 de marzo de 2009, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General de la Corporación, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de este pleno se justifica por la necesidad de proceder a la tramitación del expediente de Gran Ciudad, que ya se aprobó a Pleno el mes de enero.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, para justificar la urgencia, con carácter previo, da la bienvenida al Sr. Pedrazuela Sánchez que está de nuevo con todos otra vez, y cree que es una alegría para todos.

La urgencia de este pleno se justifica por la necesidad de tramitar el expediente de Gran Ciudad, que ya trajeron a Pleno el mes de enero, si no recuerda mal.

No se ha llegado a calificar pero se ha planteado en la Mesa del Parlamento de Andalucía el expediente, por parte del Letrado de la Mesa se le han hecho dos sugerencias, se les comunica que el expediente está correcto, que cumple con todos los requisitos, pero que necesitaban acreditar que se había aprobado por mayoría absoluta, cuando realmente se había aprobado por unanimidad, necesitaban un certificado en el cual se acreditase que la mayoría absoluta estaba dentro de la unanimidad, se ha hecho, se ha enviado.

Asimismo se les ha sugerido por parte del Letrado de la Mesa del Parlamento, que procediesen a la aprobación en Pleno, para evitar ningún tipo de dudas o posibilidad de impugnación, porque cuando se aprobó la anterior declaración, lo hicieron dos días antes que entrase en vigor la Ley.

Realmente, la presentación está hecha en fecha, y lo hacen como una sugerencia, para que, de alguna forma, se pueda evitar que haya la más mínima duda o posibilidad de impugnación.

Añade que, obviamente, el Equipo de Gobierno plantea esta cuestión por la vía de urgencia, porque el Letrado, o la Mesa del Parlamento, se reúne el próximo martes, y tiene que calificar el documento, el expediente está allí, es el primero que se ha



presentado, y les gustaría que no quedase ni la más mínima duda en esta cuestión, que es meramente formal, la pudiesen remitir antes del martes para que no haya ningún problema.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, su grupo entiende que no hay motivo para convocar un pleno de manera tan precipitada, convocado con horas de antelación, siguen haciendo las cosas mal.

Este Pleno se podía haber convocado desde hace dos meses, desde el 19 de enero concretamente, en que entró en vigor la Ley, y es más, todavía, al día de la fecha, se puede convocar sin ningún tipo de problema con dos días de antelación, no con horas.

No entiende como este Equipo de Gobierno no hace las cosas con tranquilidad y con paso firme, como necesita este Ayuntamiento, las precipitaciones no son buenas, no hay lugar a ello, puede esperar este Pleno dos días, perfectamente, y puede esperar una semana a que se vea este tema en la sede del Parlamento Andaluz.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, diez votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

#### ACUERDA

**Aprobar** la urgencia de la presente sesión.

**2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL PLENO MUNICIPAL, PARA APROBAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN Y SOLICITUD AL PARLAMENTO ANDALUZ, PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN PREVISTO EN EL TÍTULO X DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL.** Seguidamente se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella el pasado día 19 de enero de 2009, en la que fue aprobada la propuesta de la Sra. Alcaldesa de contenido idéntico a la anterior rúbrica, así como la Memoria y demás documentación unida al expediente.

Para la defensa del asunto, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, claro que tienen prisa en la declaración de Marbella como Gran Ciudad, se celebró un Pleno, se aprobó el asunto, y ahora mismo tienen por delante un momento clave, que es el martes por la mañana, en el cual se califica el documento, en definitiva, se plantea por la Mesa la absoluta y total regularidad del expediente.

Es por eso que lo hacen ahora, no tienen más remedio que hacerlo, precisamente ese día, porque en caso contrario se pasarían de plazo, del plazo que permite que se discuta sobre la solicitud que se ha presentado por este Ayuntamiento, no del plazo sobre la solicitud, sino el plazo sobre la solicitud de admisión a trámite de calificación de este expediente por parte de la Mesa del Parlamento.



Entienden que quizá no sea necesario hacer este Pleno, pero no quieren correr riesgos, no quieren correr riesgos en una cuestión tan importante para Marbella, en la cual todos estuvieron de acuerdo, como es la calificación de Gran Ciudad.

Le gustaría que, incluso en este punto, que es una mera acción formal, en la que pretenden es evitar el más mínimo problema, al menos en este punto, pudiera haber un apoyo total de la oposición, ahora verán cual es su actitud.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, cree que no cabe dar por supuesto nada, como si no tuviera sentido volver a explicar, cree que están ante el Pleno que va a servir para la solicitud de Marbella como Gran Ciudad, por tanto considera que lo mejor hubiera sido pedir disculpas, por la precipitación que suponía, se trata exactamente que el pleno anterior no tenía capacidad para decidir sobre un asunto sobre el que todavía no había posibilidad de hacerlo, y esto es lo que les lleva a este, que fue advertido en su día, por tanto cree que sería más sencillo y todos lo entenderían, pedir disculpas por la precipitación.

Cree que ahora es cuando corresponde realizar de nuevo el debate sobre qué es lo que se esconde detrás de ese calificativo ampuloso de Gran Ciudad, se pone el énfasis en Gran ciudad y parece que se cuestiona aquí si por parte de alguien hay, no precisamente bondades detrás de esta propuesta.

No va a repetir lo que dijo hace dos meses, pero si quiere decir que esta denominación de Gran Ciudad no es lo que parece, así de claro lo tiene su grupo, no están ante una oportunidad histórica para la ciudad, no están ante un mecanismo que pueda detraer más recursos económicos para la ciudad, más protagonismo, para nada.

Cree que eso es lo que se puede hacer ver a la ciudadanía, pero están ante una simple fórmula administrativa, pensada para municipios de gran magnitud, habría que decir que se refiere exactamente a la extensión, grande en extensión, grande en número de habitantes, y no exactamente en lo que parece, a lo que se vende, y que de alguna forma hay alguien que está pensando, como un imaginario, Marbella es grande y no reconocerlo es una especie de cobardía.

Fundamentalmente, lo que esta denominación de Gran Ciudad va a suponer, si finalmente se aprueba, es que va a cambiar sustancialmente las funciones de este Pleno, que no van a poder decidir sobre iniciativas y propuestas traídas por distintos grupos de la oposición, que no va a ser un órgano de análisis, de debate de propuestas y de fijación del gobierno y la administración de esta ciudad, sino que va a ser una cámara que va a dedicarse, simplemente, a opinar, a debatir, pero en el sentido parlamentario del término, no en el sentido ejecutivo del término.

Por tanto, hay un déficit importante, que no sabe si tendrá sentido en grandes municipios, pero desde luego en un municipio como Marbella, necesitado de mucha más democracia, después de este largo periodo, de este paréntesis que ha habido de gobiernos contrarios a la democracia, ahora, sustraer al Pleno esta función les parece un error.

Al mismo tiempo, las funciones de Alcaldía quedan magnificadas, nuevas atribuciones, más poder, más relevancia, y no es exactamente eso lo que se necesita, un liderazgo.

Cree que necesitan mucha más horizontalidad, reconocimiento a la diversidad y pluralidad de esta ciudad, participación ciudadana, y no tanto protagonismo, no una



cuestión de protagonismo en la ciudad, sino una cuestión de implicación en la tarea de gobernar entre todos.

Hay una cosa importante, se da entrada a personas ajenas a la soberanía popular, expresada en las elecciones, para que formen parte de la Junta de Gobierno Local, eso les parece especialmente grave, y lo prueba el hecho que este punto exacto de esta Ley, a la que se acogen ahora, está cuestionado ante el propio Tribunal Constitucional.

Indica que el art. 140 de la Constitución española establece exactamente que el gobierno y la administración de los municipios corresponde a sus Ayuntamientos, integrados por el Alcalde, o Alcaldesa, y los Concejales, no dice por personas ajenas a la elección soberana y democrática.

Por tanto, este asunto, para su grupo, ya cuestiona gravemente este apelativo de Gran Ciudad, por lo que implica, si ya, de alguna manera, estaban teniendo protagonismo en esta ciudad personas ajenas a la Corporación, mucho más grave es que se les de carta de naturaleza y reconocimiento, y se sienten a dirigir esta ciudad personas, en un enfoque que quieren darle tecnocrático, como si aquí necesitaran más técnicos y lo que necesitan es más democracia y más representantes de la ciudadanía que trasladen aquí el sentir de los ciudadanos.

Añade que las posibles bondades que tiene esta Ley, como la creación de distritos, la creación de esa figura del Consejo Social de la Ciudad o la Comisión de Sugerencias, son perfectamente asumibles por la estructura actual administrativa de este Ayuntamiento, no recurrir a esta denominación de Gran Ciudad, para integrarlas en la administración del municipio de Marbella.

Continúa diciendo que si por un lado no supone más recursos, ni siquiera más oportunidad para la ciudad, ni siquiera más relevancia, porque una ciudad es grande porque sea capaz de integrar y trasladar a la ciudadanía los valores que tienen que compartir con el resto de las ciudades de su entorno, se es grande por cosas como estas, y no exactamente por lo que va a posibilitar esta calificación.

De manera que su grupo no está a favor de esto, porque no está pensado para municipios como Marbella, y no se atrevan a decir que están menoscabando ni el valor ni el mérito de la ciudad, porque está claro que día a día están demostrando que defienden, no dice más, pero al mismo nivel que los demás, al municipio y quieren para el municipio de Marbella lo mejor.

Sintiéndolo de verdad, no va a votar a favor, pero tampoco va a votar en contra, evidentemente, porque puede ser que alguien no lo entienda, y si quieren dejar sentado que hay razones más que suficientes.

Añade una razón más, que se le había olvidado, y le parece fundamental, ruega que tomen buena nota de lo que va a decir, con esta Ley en la mano, con este calificativo en la mano, pueden eliminarse funciones incómodas de algunos funcionarios, es decir, se puede dar entrada a otro tipo de personas que hagan funciones que ahora están siendo desempeñadas por altos funcionarios, y eso le parece especialmente grave, en esta ciudad, es una garantía imprescindible que los funcionarios que tienen que dar fe de la limpieza y transparencias de todas y cada una de las actuaciones del municipio, ahora, de alguna forma, sean relevados, sustituidos, reemplazados por personas que no son funcionarios de carrera.

A continuación toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, se va a permitir corregir una pequeña cosa al portavoz de Izquierda Unida, y es que aquí no



traen la aprobación de la denominación de Gran Ciudad a Marbella, únicamente traen acogerse a un régimen administrativo, a un régimen previsto para los municipios de gran población.

Que Marbella es una Gran Ciudad es algo de lo que no cabe duda, eso no se lo tiene que decir ninguna Ley, ni el Parlamento, tienen sobrados motivos históricos, culturales y sociales por los que Marbella es una Gran Ciudad.

Pero como decían, de lo que se trata no es de que vengan más recursos económicos a Marbella, por eso no entienden la precipitación, tan sólo, de lo que se trata es de acogerse a un nuevo régimen administrativo, un régimen administrativo con el que están de acuerdo, ya votaron a favor en el pleno que se celebró en enero, y van a votar nuevamente a favor, porque están convencidos de las bondades que se puede hacer de esta Ley, si no se realiza un uso torticero de la misma.

Añade que lo que van a estar es muy vigilantes, para que esta Ley sirva en realidad para que haya más transparencia y más claridad, a través de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, a través de la creación de un reglamento orgánico, que regule la tramitación que se realice en este Ayuntamiento, a través de una mayor descentralización administrativa, con la creación de los distritos, pero por supuesto, lo que van a estar muy vigilantes es para que este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, no utilice esta Ley únicamente para dar más poder a las personas afines al Partido Popular, sería un uso torticero de la misma.

Entrando en el motivo de este Pleno, un Pleno que es exactamente el mismo punto que ya aprobaron el día 19 de enero, hay que poner de manifiesto la incompetencia y la ineptitud de este Equipo de Gobierno, les obligan a repetir un Pleno que ya se celebró hace dos meses, y les obligan a repetirlo porque en aquel Pleno esta portavoz del Grupo Socialista ya les advirtió que aún no estaban dentro de los plazos legales para adoptar el acuerdo para acogerse a esta nueva Ley.

Manifiesta que se puede comprobar en el acta de dicho Pleno donde hay dos párrafos en los que se especifica cuándo entra en vigor la Ley y que estaban celebrando el Pleno una semana antes de esa entrada en vigor.

Cree que el problema es que, a pesar de su advertencia, como suele ser habitual en el Partido Popular, el Equipo de Gobierno no escucha a nadie, no escuchan a los Partidos Políticos, no escuchan a los vecinos, no escuchan a las Asociaciones, el Partido Popular no escucha a nadie.

Haciendo un uso inadecuado de su mayoría absoluta, hacen gala de una prepotencia también absoluta, y ni siquiera han esperado a que esta Ley estuviera en vigor, y todo para que la Alcaldesa se hiciera la foto siendo la primera en presentar la solicitud ante el Parlamento Andaluz, pero se han pasado de listos.

Indica que no es necesario tener tanto protagonismo, no hace falta ser los primeros en presentarlo, pueden esperar perfectamente, se tendría que haber esperado una semana, ya habrían avanzado dos meses, ahora pueden esperar perfectamente dos días y hacer las cosas bien, no convocar con horas de antelación, pero ahora, ciertamente, están dentro de los plazos legales.

Manifiesta que su grupo va a volver a votar a favor de esta Ley, porque creen en ella, porque es una Ley aprobada en el seno del Parlamento Andaluz, fruto del consenso y de la participación, una Ley en la que los socialistas han recogido las enmiendas y mejoras que ha aportado el Partido Popular, como debe ser en democracia, una Ley que



ha contado con aportaciones de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, que ha contado con la colaboración de la FAMP y del Colegio Andaluz de Secretarios, Interventores y Tesoreros, y una Ley que están convencidos que va a ser buena para Marbella, si se realiza un buen uso de ella.

Reitera que por ese motivo va a apoyar este punto del orden del día.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo al Sr. Monterroso que, efectivamente, aquel pleno sí tenía virtualidad, tal virtualidad tenía que el expediente se encuentra hoy en la Mesa del Parlamento de Andalucía, está en la puerta de entrada del Parlamento de Andalucía para que se pueda efectuar la calificación.

Lo que hace el Equipo de Gobierno en este punto es ratificar el acuerdo que se adoptó en el anterior Pleno.

Indica que el Sr. Monterroso ha reiterado todos los artículos, todas las manifestaciones, todos los argumentos que hizo en el anterior Pleno, y le resulta muy chocante que con los mismos argumentos, que se pueden además leer, están calcados de los del anterior Pleno, antes le pareciese que había que votar que sí, y ahora le parece que hay que abstenerse, probablemente si hubiese un tercer pleno, el Sr. Monterroso se opondría, por supuesto con los mismo argumentos.

Cree que no parece muy serio y, efectivamente, le da la razón, requiere una explicación muy complicada, por cierto, de cara a la ciudadanía.

Por supuesto que Marbella es grande, claro que sí, primera potencia turística, hay momentos en que su población supera la de grandes ciudades de Andalucía, hay momentos en los que pueden decir que son la locomotora económica de Andalucía, claro que Marbella es una Gran Ciudad.

Lo que van a hacer es crear un pleno a imagen y semejanza de esas grandes ciudades, porque su problemática es exactamente igual, el Pleno va a ser el legislativo, y eso es democracia, eso es separación de poderes, el gobierno por un lado, pleno legislativo por otro.

Dice el Sr. Monterroso que ya no se va a controlar la actuación del Ayuntamiento, o que no se podrán decidir sobre mociones de la oposición, eso es falso, probablemente motivo de una errónea información que tiene, el Pleno sigue siendo órgano supremo fiscalizador de la gestión del Ayuntamiento, y por supuesto, bajo ningún concepto, ni esta Ley ni ninguna puede quitar a ningún concejal el derecho a presentar mociones.

Quiere decir lo que ha dicho anteriormente con el tema de las personas ajenas al Pleno que pueden estar en el gobierno, claro que es lógico, de la misma forma que un Ministro de la Nación puede serlo sin ser miembro del Parlamento, porque eso es separación de poderes, por un lado está el legislativo y por otro el ejecutivo, y eso es democracia.

De todas formas, quiere decir que al Equipo de Gobierno les resulta muy curioso que todas estas dudas las siga teniendo, y va a repetir algo que ya le dijo en el Pleno anterior, es que el Grupo del Sr. Monterroso ha votado a favor de esta Ley en el Parlamento de Andalucía, con lo cual, sus dudas le resultan, como mínimo, extrañas de explicar.

Decía el Sr. Monterroso que se pueden perder funciones de altos funcionarios, se imagina que se refiere a los habilitados nacionales, Secretario, Interventor, etc..., pues le



aclara que con el régimen anterior eran obligatorios tres habilitados nacionales, con el nuevo régimen, mínimo obligatorio cinco, pregunta si pierden garantías o se ganan, son más habilitados nacionales, no menos.

Dirigiéndose a la Sra. Radío, respecto a lo que ha comentado al respecto que esto no sirva para que más personas afines al PP adquieran poder, pues no se trata de adquirir poder, se trata de gobernar esta ciudad, y le recuerda que durante cuatro años, por mandato expreso de los ciudadanos que decidieron que fuese la lista que presentaba el Partido Popular la que gobernase, tienen la obligación de gobernar.

En ese sentido, con pleno respeto a la legalidad y a la democracia, el Equipo de Gobierno asumirá su responsabilidad, y que eso no sirva para plantear cortinas de humo que, realmente, no engañan a nadie.

Hoy se trata de solventar una mera cuestión formal, que además no tiene que ver con la propia legalidad del expediente, se trata de una cuestión legal, ellos tienen su expediente perfectamente, han recibido una sugerencia, y sabiendo, siendo previsibles, cual iba a ser la posición del Grupo Socialista, porque hasta en esta cuestión meramente formal se oponen, el Equipo de Gobierno ha decidido que el interés de Marbella estaba por encima.

Le recuerda que no era la Alcaldesa la que quería ser la primera, era Marbella la que debía ser la primera, y eso es lo que el Equipo de Gobierno ha hecho.

Quieren que Marbella sea la primera, y lo han conseguido, la lastima es que algunas veces los miembros de la oposición no lo quieren, esta Ley entró en vigor, y no quieren que haya ni la más mínima duda, ni la más mínima posibilidad de impugnación por parte de nadie.

Ante la petición de la palabra del Sr. Monterroso, la **Sra. Alcaldesa** indica que ha quedado absolutamente claro dentro del debate los términos en los que se ha producido, cree que ya ha tenido el tiempo suficiente para explicar su posición, y desde la presidencia no se le ha llamado en ningún momento la atención sobre el tiempo transcurrido.

Indica que se proceda a la votación.

Tras la deliberación se procede a la votación del presente punto y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos a favor (quince votos del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y una abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal,

### **ACUERDA**

**RATIFICAR** en todos sus extremos el acuerdo de este Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria de 19 de enero de 2009 y demás actuaciones realizadas, así como aprobar el expediente de solicitud al Parlamento Andaluz de declaración de acogimiento de Marbella al régimen de Organización de Municipio de Gran Población previsto en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, con aplicación de régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.